

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ABEL COSTA

-Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la PRIMERA Nominación de Rosario a cargo del Dr. ( Juez Vacante ) , secretaría del autorizante , se ha ordenado que el Martillero : Abel COSTA ( C. U. I. T. N ° : 20-06182798-7 ) dentro de los autos caratulados : “ LUMBRERAS , Héctor Enrique (C.U.I.T. Nº: 20-06034456-7) ; S/ / QUIEBRA”, Expte. C. U. I. J. Nº : 21-00743423-2.-Por designado lugar , día y hora para la realización de la subasta , para el 02 de marzo de 2022 a las 14,00 hs. en la Sede del Colegio de Martillero de Rosario , sita en calle Moreno Nº: 1546.Conforme las condiciones peticionadas. 1) Departamento Rondeau Nº:1146/48 Unidad 21 ; parcela CERO SEIS-CERO DOS ( 06-02 ) , La Cochera : Unidad “9” Parcela I-Cero-Nueve y la Baulera Unidad “21” Parcela ( I-21 ) , inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 830,Folio : 422 , Nº: 140.312 P.H. Dto. Rosario ; con una Bse de \$ 24.000.000,retasa del 25 % \$ 18.000.000.-y una última Base de \$ 12.000.000 , según acta de constatación OCUPADOS por terceras personas.-2) Casa Medrano Nº: 2207 ; Esquina Calle Perdriel . Inscripto en el registro General de la Propiedad al Tomo: 348 , Folio:428 , Nº: 101.884, Dto. Rosario , con una Base de \$ 28.000.000, retasa del 25 % \$ 21.000.000,

y última Base de \$ 18.000.000 , según acta de constatación HABITADO por el titular registral , por lo que saldrá a la venta como DESOCUPABLE Art. 504 CPCC 3) Seis (6) lotes de terreno: con lo edificado y plantado , ubicados entre el Brd. H. Bouchard , calle Polledo y Pje. Ficarelli de Rosario , los que unidos forman un solo galpón parabólico : “ Lote 16 y 16 B “ Inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 324 C , Folio: 1899 . Nº 171.412 , Dto. Rosario , “ Lote 17 “ Tomo: 718, Folio: 334, Nº: 373.969 , Dto. Rosario ; “ Lote 17 B “ ,Tomo: 718, Folio : 335 , Nº: 373.970, Dto. Rosario y “ Lote 18 y 19 “ , Tomo : 525 , Folio : 28 , Nº: 103.468, Dto. Rosario ; con una Base de \$ 37.000.000.- , retasa del 25 % \$ 27.750.000 y última Base de \$ 22.000.000 , según acta de constatación se encuentran OCUPADOS por terceras personas , que se exhibirán los tres días hábiles anterior a la subasta ; la propiedad de Brd. Rondeau Nº: 1146 , Piso 6to. Baulera y Cochera ; en el horario de 10 a 12 hs. , la propiedad de Esquina de calles Medrano y Perdriel: en el horario de 13 a 15 hs. y los galpones de calles H. Bouchard y Polledo , en el horarios de 16 a 18 hs.-Antes del Acto de remate el comprador deberá deposita la suma que estime como valor de compra y si el mismo es superado por la misma , deposite dentro de los dos días hábiles judiciales posteriores a la subasta la suma necesaria hasta completar el diez por ciento ( 10 % ) del precio efectivo o cheque certificado , con más la comisión de ley al martillero equivalente al tres por ciento. En la cuenta del banco Municipal de Rosario Sucursal 80 ( Caja de Abogados ) Nº: 52061081 CBU :0650080103000520610816 ; Con relación al saldo de precio , el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizada cada treinta días que publica el Banco Centra.-Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago , se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión , deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días dentro del expediente , bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones , por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos por el art. 189 del Código Fiscal , al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos , deberá oficiarse al registro General con copia certificada del acta de subasta a fin a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del

adquirente.Como así también están a cargo del adquirente los gastos de transferencia , impuestos , tasas ,expensas y/o contribuciones y demás gastos que adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra ( 11/12/2007 ) , e IVA si correspondiera , así como el impuesto a la transferencia de inmuebles , gastos y eventuales honorarios de escribano por la escritura pública. También hágase saber que en el caso de cesión de derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública.Asimismo . hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta , como así también la comisión del martillero , supere el valor de \$ 30.000.-,el pago no podrá realizarse en efectivo , pudiendo optarse por cheque certificado ó cancelatorio ó , en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Re-pública Argentina según comunicado "A" 5147 deñ B.C.R.A. .Por lo cual , de superar el importe de \$ 30.000.-,deberá realizarse por Transferencia Interbancaria.-En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP.Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido , todo con oportuna y documentada rendición de cuentas , atento que no se hará lugar a aquellos rubros que pretendan incluirse y que no cuenten con respaldo documentado alguno.-v.gr. los correspondientes tickets de pago - ; no resulte procedente o no surja en forma indubitable a través de sello a tal efecto impresos por máquinas timbradoras o exceda los aranceles previstos a tales fines.-En caso de corresponder , ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causa respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación , debiendo acompañar constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta.Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Diario " El Forense " y se de publicidad en el diario "La Capital " de Rosario Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría , bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.-Intímese al fallido y/o a los ocupantes del inmueble para que permitan visitar el mismo los tres días hábiles anteriores a la subasta ; la propiedad de Brd. Rondeau Nº:1146 6to.,Baulera y Cochera, en el horario de 10 a 12 hs. ,la propiedad de Esquina de calles Medrano y Perdriel : en el horario de 13 a 15 hs. y los galpones de calles H. Bouchard y Polledo , en el horario de 16 a 18 hs. , a los fines de su exhibición,Hágase saber al martillero que la vigencia de los informes de libre deuda tiene una vigencia de tres meses , los cuales deberán estar actualizados al momento de la realización de la subasta.-Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden la siguiente medidas cautelares:INHIBICIONES : Tomo:10;Letra IC Folio: 739,Sin Monto ,Fecha 05/07/00 , Autos : AVICOLA LUMBRERAS y PRARIZZI S.A. S / CONCURSO PREVENTIVO " Expte. Nº: 751/00 , Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. y C. de la 1ra.Nominación de Rosario.-; INHIBICION : Tomo : 11 , Letra IC , Folio ; 465 Sin Monto fecha 21/05/01 , Autos : " PRARIZZI , Héctor Luí s / QUIEBRA " Expte Nº: 344/00 , Juzgado de Primera Instancia Distrito C. y C. TERCERA nominación Rosario.-.- El Martillero fija domicilio a los efectos legales en la calle San Juan Nº: 2036 , Piso 9no. Dto. "A" , de Rosario.-Se firman seis ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho a los 14 días del mes de febrero de 2012 .

S/C 471993 Feb. 22 Feb. 24

---

**MELINCUE**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de dist. civ., com. y lab. de Melincué Secretaria del autorizante se dispone en autos ROMERO ANA MIRTA c/Otra s/División de condominio; Expte. CUIJ N° 21-26463059-9, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. N° 20-12112569-3 y con oficina en la calle Moreno 517 de Melincué, venda en pública subasta, el día 04 de Marzo de 2.022 a partir de las 11:00 hrs. en el Hall del Tribunal de Melincué, el siguiente inmuebles a saber: A) Bien a subastar: La totalidad (100%) Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, situado en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la que según se describe así, parte de la Chacra cuarenta y uno del plano oficial, o sea el lote designado en el plano archivado bajo el número cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y seis, con el número DOCE de la manzana dieciséis, compuesto de quince metros de frente al Sud-Este, sobre calle Pringles, por treinta y cuatro metros, un centímetro de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los veintisiete metros, cincuenta centímetros de la esquina Sud formada por las calles Liniers y Pringles, hacia la esquina Este de la manzana, lindando: al Sud-Este, con calle Pringles; al Nor-Este, con parte del lote Once; al Nor-Oeste, con parte del lote Quince y al Sud-Oeste con los lotes Trece y Catorce, todos del mismo plano y manzana. Encierra una superficie de Quinientos diez metros, mil quinientos centímetros cuadrados. Dominio inscripto al tomo 315 Folio 475 Numero 105984 Dto. General López. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta del dominio, Hipotecas: no posee embargos: no posee, Inhibiciones: no poseen. B) Carácter de ocupación: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - Desocupado. C) Señal, comisión y saldo de precio: Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de señal .y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la señal deberá ser abonado por el comprador dentro los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia inter-bancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C. E) Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, gastos centrales y/o expensas y/o transferencia y/o regularización de planos y/o medianería a crearse, e IVA si correspondiese son a cargo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos, honorarios notariales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, desde el momento en que se efectúe la Subasta. F) Exhibición: La exhibición de los bienes se realizará los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal (art. 84 inc. De la ley 7547). G) Bases de venta: Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases de \$ 5.250.000 de no haber postores por dichas bases, las mismas serán retasadas en un 25%; y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta con la última base del 50% de la base inicial; importes sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al solo y único efecto arancelario. Se le concedan al Señor Oficial de Justicia y Martillero actuante con las facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con debida moderación, para la apertura de la vivienda mediante la cual se

pueda exhibir en los días determinados a los futuros oferentes, dejando en custodia la llave al Martillero Actuante. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Melincué, 15 de Febrero 2.022. Fdo. Dra. Sabrina Dall'Orso - Secretaria subrogante.

\$ 890 471749 Feb. 22 Feb. 24

---